

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 4.043/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017, adoptó acuerdo de iniciación por procedimiento de oficio de la adopción de escudo y bandera municipal con informe preceptivo y la siguiente propuesta:

Bandera. Un solo color rojo con filo. Escudo. Corona antigua o abierta 1º Con fondo blanco representan la plata por las minas, castillo y león, 2º en fondo azul, el pórtico con las jambas, simboli-

za la puerta de Los Pedroches debajo tres ondas que simbolizan el agua, tanto el río Cuzna como las subterráneas, 3º en fondo verde una encina de oro que simboliza la riqueza agrícola y la cría del cerdo y sus productos y entado en punta una venera roja simbolizando el camino mozárabe de peregrinación, y de conformidad con lo determinado en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren convenientes.

En Alcaracejos a 8 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.